

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**BREA DE TAJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La cuenta general del presupuesto de esta Corporación municipal, del ejercicio de 2020, con todos los documentos que la integran y junto con el informe favorable emitido sobre la misma por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2021, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello en base a lo preceptuado en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Brea de Tajo, a 9 de junio de 2021.—El alcalde, Rafael Barcala Gómez.

(03/20.773/21)

